

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN**

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Publicada la Orden Foral de gestión de listas para la contratación de docentes en el Departamento de Educación

*Presenta, como principal novedad, la recuperación en cumplimiento de la sentencia del TSJN, de la lista de aprobados sin plaza o lista preferente*

Martes, 19 de junio de 2018

El [Boletín Oficial de Navarra](#), ha publicado hoy la Orden Foral 51/2018 de la Consejera de Educación por la que se aprueban las normas de gestión de listas de contratación de personal docente al servicio del departamento de Educación. En la misma se recoge la recuperación de la lista de aprobados sin plaza o lista preferente.

Con la aprobación de esta nueva Orden Foral Educación da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anuló determinados artículos de la Orden Foral 55/2016, fundamentalmente a lo que se refiere a la supresión de la lista de aprobados sin plaza y soluciona el vacío legal que ha existido durante estos meses.

Además de la recuperación de la lista preferente, se introducen otros muchos aspectos, como las mejoras en el sistema de gestión de listas específicas, en las contrataciones singulares, en los centros de difícil provisión, en el procedimiento para rescindir contratos por falta de capacidad y en la actualización de titulaciones exigibles para impartir las diferentes especialidades.

El Departamento inició hace varios meses la elaboración de esta norma, como consecuencia de la Sentencia del TSJN. En este sentido, durante los meses que ha durado la elaboración y preparación de este texto, el Departamento ha mantenido contactos con los distintos colectivos afectados, además de con los representantes sindicales, haciendo un esfuerzo por reflejar la mayor parte de sus peticiones.

Algunas de las medidas más novedosas se irán implantando progresivamente durante los próximos meses, si bien la Orden Foral entrará en vigor mañana mismo. Las lista de contratación que derive de la oposición de Secundaria y Formación Profesional que da comienzo esta semana se regirán por lo establecido en esta nueva Orden Foral, solucionando de esta manera el vacío normativo al que antes nos hemos referido.